



Visto el expediente administrativo número **61032300CR16SER00007-AE, PA-04/2016**, relativo al contrato administrativo especial de servicios tramitado por procedimiento abierto, cuyo objeto es la explotación del servicio de cafeterías de personal y público, y máquinas expendedoras de bebidas y sólidos, para los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan, donde obran los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

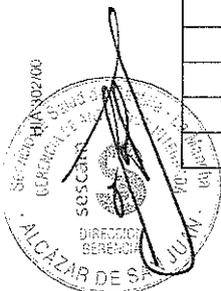
Primero.- Con fecha 25 de agosto de 2016, el Secretario General del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (en adelante SESCAM) emite la autorización preceptiva para efectuar la contratación del servicio de explotación de las cafeterías de personal y público y de máquinas expendedoras de bebidas y sólidos de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan (Hospital La Mancha Centro y Centros de Salud dependientes), tramitada en expediente 61032300CR16SER00007-AE, PA-04/2016, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Quinto de la Resolución de la Dirección Gerencia del SESCAM de 6 de noviembre de 2015, sobre delegación de competencias (DOCM de 25 de noviembre).

Segundo.- El Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan dicta Resolución de fecha 29 de agosto de 2016 por la que se aprueba el expediente para dicha contratación, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios. Dicho expediente no supone gasto para la Gerencia.

Tercero.- Mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 177, de 9 de septiembre de 2016, rectificando errores mediante anuncio en el DOCM nº 184 de 20 de septiembre de 2016, y en el Perfil del contratante, se procedió a la convocatoria y publicación del contrato según lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector público.

Cuarto.- Presentaron ofertas dentro de plazo las siguientes empresas:

Número	EMPRESA LICITANTE
1	TECNOVE, S.L.
2	ALBIE, S.A.
3	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.
4	SERUNIÓN, S.A.
5	JOSE LUIS VALIA MARTINEZ





6	MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.
7	ISS SOLUCIONES DE CATERING, S.L.

Quinto.- Por la Mesa de contratación se procedió a la calificación de la documentación personal y solvencia (sobre nº 1) presentada por los licitadores y, por Acuerdo de la Mesa de fecha 17 de octubre de 2016, se requirió a todos los licitadores para que subsanaran su documentación.

Sexto.- Presentada la documentación solicitada por las empresas TECNOVE, S.L.; ALBIE, S.A.; EUREST COLECTIVIDADES, S.L.; SERUNIÓN, S.A.; MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U., e ISS SOLUCIONES DE CATERING, S.L., fueron admitidas mediante Acuerdo de la Mesa de fecha 25 de octubre de 2016. El empresario individual JOSE LUIS VALIA MARTINEZ no subsanó la documentación requerida, por lo que se acordó la exclusión de dicho licitador del procedimiento. Posteriormente, en ese mismo acto se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica valorable mediante juicios de valor.

Séptimo.- Los Servicios técnicos de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan emitieron informe con fecha 28 de noviembre de 2016, sobre los criterios evaluables mediante un juicio de valor con los siguientes resultados:

LICITADOR	CRITERIOS DE VALORACIÓN		TOTAL
	1. Memoria descriptiva	2. Propuesta de inversión	
TECNOVE, S.A.	5	12	17,00
ALBIE, S.A.	9	13	22,00
EUREST COL.	8,5	12,5	21,00
SERUNIÓN, S.A.	6,5	11	17,50
MEDITERRANEA	10	12,5	22,50
ISS SOLUCIONES	7,5	12	19,50

Se incorporan a esta Resolución como parte inseparable, el referido informe motivador de la puntuación asignada.

La Mesa de contratación, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2016 comunicó a los representantes de los licitadores las referidas valoraciones, sin que se opusiese reparo alguno.

Octavo.- Una vez abiertas en acto público las proposiciones presentadas en el sobre 3. Oferta económica y documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y





porcentajes, presentadas por las empresas licitantes, se observó que las empresas ALBIE, S.A.; EUREST COLECTIVIDADES, S.L.; SERUNIÓN, S.A, e ISS SOLUCIONES DE CATERING, S.L., presentaban ofertas que a tenor de lo establecido en el apartado K.3 del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares, podían ser consideradas como desproporcionadas o anormalmente bajas, por lo que se requirió a estos licitadores para que justificaran la viabilidad de su oferta conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

Noveno.- Presentadas las alegaciones y justificaciones por las empresas afectadas en tiempo y forma, se elaboró por los Servicios técnicos competentes de la GAI de Alcázar de San Juan el informe correspondiente en fecha 22 de diciembre de 2016, la Mesa de contratación, en sesión de 22 de diciembre de 2016, y a la vista del informe que se da por reproducido, resolvió que todas las empresas habían justificado suficientemente la viabilidad de sus ofertas, por lo que conforme a los criterios de valoración establecidos para dicha fase en el Cuadro de características del PCAP, en forma puramente aritmética según PCAP, se establecen las siguientes puntuaciones:

➤ **Mejoras al servicio:**

1. Servicios mínimos ofertados: Hasta 1 punto.

TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
0	1	0,03	0	0	0,5

2. Aperitivo de Navidad: SI 2 puntos; NO 0 puntos.

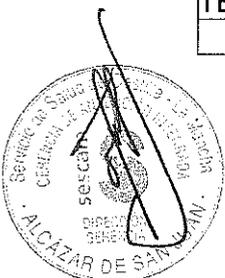
TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
2	2	2	0	2	2

3. Mejoras: Hasta 2 puntos.

TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
0	2	0,29	0,15	0,1	0,32

➤ **Canon:** Hasta 18 puntos.

TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
5,1	18	17,95	17,95	15	17,92





➤ **Inversión:** Hasta 18 puntos.

TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
6	18	16,9	17,09	17,37	17,03

➤ **Oferta económica:**

1. Precios seleccionados público: Hasta 7 puntos

TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
3,08	5,15	7,00	5,18	4,80	6,47

2. Precios no seleccionados público: Hasta 5 puntos

TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
1,74	4,39	5,00	2,40	2,90	4,63

3. Precios seleccionados personal: Hasta 7 puntos

TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
2,12	7,00	6,09	2,63	1,65	4,48

4. Precios no seleccionados personal: Hasta 5 puntos

TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
1,64	4,55	4,24	3,23	3,33	5,00

5. Precios vending: Hasta 3 puntos

TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
1,20	1,47	0,22	3,00	1,15	1,15

6. Precios servicios de atención: Hasta 2 puntos.

TECNOVE	ALBIE	EUREST	SERUNIÓN	MEDITERRANEA	ISS
0,31	2,00	0,51	0,48	0,34	0,76

Décimo.- La puntuación total final que arrojó la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

EMPRESAS	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
TECNOVE, S.L	17,00	23,19	40,19
ALBIE, S.A.	22,00	65,56	87,56
EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	21,00	60,23	81,23





SERUNIÓN, S.A	17,50	52,11	69,61
MEDITERRANEA DE CATERING,	22,50	48,64	71,14
ISS SOLUCIONES DE CATERING	19,50	59,81	79,31

Dichas puntuaciones se recogen en las correspondientes Actas de la Mesa de contratación y, una vez examinadas las proposiciones, realizados los informes técnicos correspondientes y la ponderación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP que rige esta licitación, la Mesa de contratación procedió en fecha 22 de diciembre de 2016 a formular propuesta de adjudicación a favor de la empresa ALBIE, S.A. por ser la oferta más ventajosa en su conjunto.

Undécimo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la LCSP, el Órgano de contratación en fecha 27 de diciembre de 2016 efectuó el preceptivo requerimiento de documentación a la empresa propuesta adjudicataria.

Duodécimo.- Dicha documentación ha sido entregada en tiempo y forma junto con la garantía definitiva requerida.

A la fecha, no se ha formulado alegación u observación alguna.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, vistas las proposiciones presentadas y demás documentación que integra el expediente, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 51 y 136 del Texto Refundido de la LCSP, y de la delegación de competencias de la Directora Gerente del SESCAM de fecha 6 de noviembre de 2015 citada, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el expediente 61032300CR16SER00007-AE, PA-04/2016, instruido para la contratación del servicio de explotación de las cafeterías de personal y público y máquinas expendedoras de bebidas y sólidos para la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan, a la empresa ALBIE, S.A. por ser la oferta económicamente más ventajosa, a tenor de los informes técnicos y valoración de la Mesa de contratación, que se dan por reproducidos, formando parte inseparable de esta Resolución.





SEGUNDO.- El contrato tendrá una duración de setenta y dos meses, admitiéndose una eventual prórroga del contrato por otros veinticuatro meses más.

TERCERO.- Los importes de adjudicación son los siguientes:

CANON.- 372.000,00 €; 62.000,00 €/año.

INVERSIÓN.- 768.090,48 €

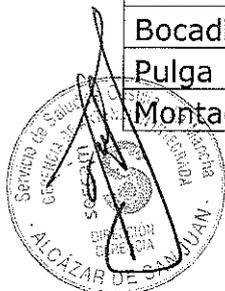
La empresa aportará un mínimo de 56.260 servicios anuales, y un aperitivo navideño para 500 trabajadores cada año de ejecución del contrato.

También se compromete al cumplimiento de las mejoras ofertadas por un importe total de 197.095,10 €.

Los precios de los servicios de cafetería de personal y público, de vending y de los servicios de atención que le puedan ser requeridos son los siguientes:

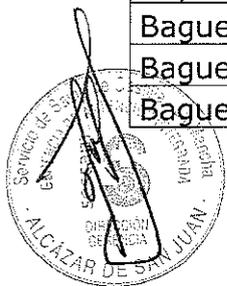
PRECIOS DE CAFETERIA DE PÚBLICO

ARTICULO	PRECIO MÁXIMO
Café solo	1,10
Café cortado	1,10
Café con leche	1,25
Descafeinado con agua	0,50
Descafeinado con leche	1,25
Cola Cao o similar	1,10
Zumo de naranja natural	2,20
Tostada	1,15
Bollería variada	1,15
Bocadillo jamón serrano (100 gr)	2,75
Bocadillo queso (100 gr)	1,50
Bocadillo tortilla francesa (2 huevos)	2,25
Bocadillo tortilla francesa con jamón, atún, etc.	2,25
Bocadillo de calamares	3,75
Pulga	0,70
Montado (1/2 bocadillo)	2,30



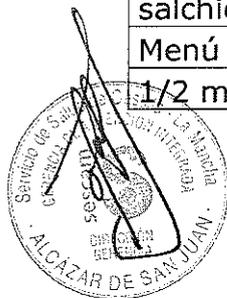


Baguettes con lomo, queso, bacon, lechuga, tomate y mahonesa	3,20
Baguette con bacon, tomate natural y orégano	2,40
Baguette con jamón, lomo, queso y tomate natural	3,05
Sandwich especial (francesa, jamón serrano, queso, lechuga y tomate)	2,50
Pincho de tortilla	1,50
Sandwich mixto	1,75
Sandwich vegetal	1,00
Refrescos primera marcas 200 cc	1,00
Refrescos primera marcas 330 cc	1,55
Agua mineral Botella 1/2 l.	0,85
Agua mineral Botella 1 y 1/2 l.	1,75
Caña de cerveza o botellín 1/5	1,15
Menú del día	8,10
Porras (unidad)	0,35
Leche, vaso grande	1,24
Leche, vaso pequeño	0,75
Infusiones	1,10
Té con leche	1,00
Chocolate	1,19
Zumos envasados	1,45
Magdalenas (2 unid)	0,90
Bocadillo jamón york (100 gr)	1,50
Bocadillo lomo (100 gr.)	2,50
Bocadillo lomo plancha	3,40
Bocadillo atún	3,00
Bocadillo anchoas (6 unidades)	1,75
Bocadillo chorizo (100 gr)	2,00
Bocadillo salchichón (100 gr)	2,00
Bocadillo tortilla patatas	2,85
Bocadillo bacon	2,85
Bocadillo bacon con queso	3,09
Croisant mixto	1,50
Croisant vegetal	1,50
Bocadillo vegetal	1,50
Pepito de ternera	3,99
Suplemento bocadillo	0,45
Baguette con anchoas, tomate natural y aceitunas	2,80
Baguette con atún, pimiento rojo y mahonesa	3,00
Baguette con jamón york, huevo queso y tomate natural	3,00





Baguette con tortilla de patata y pimientos asados	3,40
Aperitivos variados (unidad)	0,15
Tartas (manzana, chocolate...)	1,45
Dulces corrientes	0,50
Churros (unidad)	0,30
Sandwich jamón york	1,90
Sandwich queso	1,00
Sandwich mixto con huevo	2,80
Ración de jamón	4,50
Ración de queso	3,00
Ración de callos	3,00
Patatas bravas	2,00
Ración de calamares	5,50
Tortilla española entera	3,50
Tubo de cerveza o tercio	1,60
Copa de vino	0,50
Copa de vino Crianza	0,60
Mosto	0,50
Batidos	1,25
Helados almendrado y bombón	1,80
Helados tarrina	1,00
Yogurt	0,75
Flan	1,00
Natillas	1,00
Arroz con leche	1,00
Postre casero	2,15
Pieza de fruta	0,80
Ensalada mixta	2,70
Patatas chips	1,35
Chocolatinas	1,00
Platos combinados (con pan y bebida)	6,60
(filete empanado, patatas, ensalada)	6,60
(arroz a la cubana, huevo frito, salchichas, ensalada)	6,60
(tortilla francesa, hamburguesa, ensalada)	6,60
(chuleta cerdo o lomo adobado, patatas, tortilla francesa, ensalada)	6,60
(mero plancha, patatas, ensalada, tomate frito)	6,60
(dos huevos fritos con patatas, tomate frito, ensalada, salchichas)	6,60
Menú especial	8,95
1/2 menú primer plato	4,50





1/2 menú segundo plato	5,75
Suplemento bebida menú	0,70
Suplemento pan menú	0,35

PRECIOS DE CAFETERIA DE PERSONAL

ARTICULO	PRECIO MÁXIMO
Café solo	0,50
Café cortado	0,50
Café con leche	0,75
Descafeinado con agua	0,20
Descafeinado con leche	0,75
Cola Cao o similar	0,90
Zumo de naranja natural	1,00
Tostada	0,70
Bollería variada	0,70
Bocadillo jamón serrano (100 gr)	1,80
Bocadillo queso (100 gr)	1,00
Bocadillo tortilla francesa (2 huevos)	1,20
Bocadillo tortilla francesa con jamón, atún, etc.	1,20
Bocadillo de calamares	2,60
Pulga	0,35
Montado (1/2 bocadillo)	1,45
Baguettes con lomo, queso, bacon, lechuga, tomate y mahonesa	2,65
Baguette con bacon, tomate natural y orégano	1,50
Baguette con jamón, lomo, queso y tomate natural	1,90
Sandwich especial (francesa, jamón serrano, queso, lechuga y tomate)	1,10
Pincho de tortilla	1,00
Sandwich mixto	1,45
Sandwich vegetal	0,90
Refrescos primera marcas 200 cc	0,90
Refrescos primera marcas 330 cc	1,40
Agua mineral Botella 1/2 l.	0,50
Agua mineral Botella 1 y 1/2 l.	1,00
Caña de cerveza o botellín 1/5	0,70
Menú del día	4,70





Porras (unidad)	0,25
Leche, vaso grande	0,85
Leche, vaso pequeño	0,7
Infusiones	0,50
Té con leche	0,50
Chocolate	0,90
Zumos envasados	1,00
Magdalenas (2 unid)	0,50
Bocadillo jamón york (100 gr)	1,50
Bocadillo lomo (100 gr.)	2,40
Bocadillo lomo plancha	2,60
Bocadillo atún	2,60
Bocadillo anchoas (6 unidades)	2,00
Bocadillo chorizo (100 gr)	1,50
Bocadillo salchichón (100 gr)	1,50
Bocadillo tortilla patatas	2,25
Bocadillo bacon	2,05
Bocadillo bacon con queso	2,40
Croisant mixto	1,25
Croisant vegetal	1,25
Bocadillo vegetal	1,25
Pepito de ternera	2,90
Suplemento bocadillo	0,45
Baguette con anchoas, tomate natural y aceitunas	2,30
Baguette con atún, pimiento rojo y mahonesa	2,50
Baguette con jamón york, huevo queso y tomate natural	2,50
Baguette con tortilla de patata y pimientos asados	2,65
Aperitivos variados (unidad)	0,15
Tartas (manzana, chocolate...)	1,00
Dulces corrientes	0,50
Churros (unidad)	0,25
Sandwich jamón york	1,20
Sandwich queso	1,00
Sandwich mixto con huevo	1,30
Ración de jamón	5,00
Ración de queso	4,50
Ración de callos	2,75
Patatas bravas	1,90
Ración de calamares	4,00
Tortilla española entera	4,75
Tubo de cerveza o tercio	1,05





Copa de vino	0,50
Copa de vino Crianza	0,60
Mosto	0,40
Batidos	1,00
Helados almendrado y bombón	1,90
Helados tarrina	0,90
Yogurt	0,50
Flan	0,80
Natillas	0,80
Arroz con leche	0,80
Postre casero	1,10
Pieza de fruta	0,55
Ensalada mixta	1,65
Patatas chips	1,10
Chocolatinas	1,00
Platos combinados (con pan y bebida)	5,30
(filete empanado, patatas, ensalada)	5,30
(arroz a la cubana, huevo frito, salchichas, ensalada)	5,30
(tortilla francesa, hamburguesa, ensalada)	5,30
(chuleta cerdo o lomo adobado, patatas, tortilla francesa, ensalada)	5,30
(mero plancha, patatas, ensalada, tomate frito)	5,30
(dos huevos fritos con patatas, tomate frito, ensalada, salchichas)	5,30
Menú especial	6,50
1/2 menú primer plato	2,50
1/2 menú segundo plato	3,50
Suplemento bebida menú	0,70
Suplemento pan menú	0,30

PRECIOS DE MAQUINAS EXPENDEADORAS

ARTICULO	PRECIO MÁXIMO
Café solo	0,50
Café cortado	0,55
Café con leche	0,55
Capuccino	0,50
Café doble	0,50

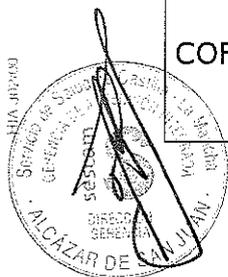




Leche	0,40
Lecha manchada	0,40
Chocolate	0,55
Infusiones	0,40
Cafés especiales (Vienés, Capricce...)	0,55
Refrescos 33 cl	0,80
Refrescos tipo Aquarius 33 cl	0,70
Refrescos 50 cl	1,10
Zumos bio o similar 33 cl	1,00
Agua mineral 50 cl	0,50
Agua mineral 1 y 1/2 l	1,10
Batidos brick 20 cl	0,75
Zumos brick 20 cl	0,75
Chicles	0,90
Caramelos	1,00
Bollería envasada	1,00
Galletas (5 unidades)	0,90
Snacks	1,00
Sandwiches	1,45
Gominolas	0,95
Regalices	0,95
Chocolatinas	1,10
Frutos secos	0,90

PRECIOS DE SERVICIOS DE ATENCION

ARTICULO	ESPECIFICACION	PRECIO MÁXIMO
COFFEE BREAK 1	Cafés e infusiones, agua mineral Pastas	2,60
COFFEE BREAK 2	Cafés o infusiones, zumo de naranja, agua mineral embotellada, Pastas.	3,00
COFFEE BREAK 3	Cafés e infusiones, zumo de naranja, agua mineral embotellada, bollería pequeña, pastas, mini sandwiches	4,00





APERITIVO 1	bocatines de Jamón, bocatines de queso, 3 tipos de canapés, refrescos y cervezas	5,00
APERITIVO 2	aperitivos fríos y aperitivos calientes (6 de cada), surtido de ibéricos, dulces. Refrescos, cerveza y vino con D.O.	7,00
APERITIVO 3	aperitivos fríos y aperitivos calientes (10 tipos de cada), jamón ibérico, lomo ibérico, queso manchego, refrescos, cerveza vino blanco y tinto, cava y dulces variados	10,00
MENU ESPECIAL 1	Crema fría o caliente, bacalao a la Riojana o Entrecotte a la plancha. Ensalada de frutas. Agua mineral, Vino D.O.	9,50
MENU ESPECIAL 2	Ensalada templada o judías con perdiz, Merluza en salsa verde o Lomo de buey en dados con ajos tiernos. Tarta San Marcos, Agua mineral y Vino D.O. Café	12,00
MENU ESPECIAL 3	Pimientos rellenos de marisco o alcachofas con almejas. Rodaballo al Horno o solomillo a la crema. Selva negra, Agua mineral, Vino D.O. café y dulces	14,00
MERIENDA 1	café, infusiones, refrescos y pulguitas saladas	3,00
MERIENDA 2	Cafés, infusiones, refrescos, hojaldritos salados, medias noches y dulces	3,20

Asimismo se compromete al cumplimiento de todo lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen esta licitación, y demás contenidos de su oferta, que tienen contenido contractual.





CUARTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores, conforme a lo establecido en el artículo 151,4 del TRLCSP, publicándose simultáneamente en el Perfil del contratante.

QUINTO.- Solicitar el pago de los gastos de los anuncios originados por el citado expediente.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en un plazo no superior a 5 días desde el siguiente al que reciba el requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 156,3 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Ordenar la publicación de la formalización del contrato en los términos establecidos en el artículo 154 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento administrativo común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que resulte competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Alcázar de San Juan, 13 de enero de 2017

EL DIRECTOR GERENTE
de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan

P.D. Resolución del SESCAM de 6/11/15

Fdo.: Oscar Talavera Encinas

